

PLATAFORMA DE CONVENIO 2011

MEJORAS SALARIALES

- Incremento salarial del 5% desde 01/06/2010 y revisión salarial del IPC.
- Inclusión del complemento lineal en las pagas extras, así como que forme parte de la base del cálculo de la paga del artículo 143.
- Universalizar la ayuda especial Alcalá 522 para todos los empleados destinados en el edificio.
- Abonar una ayuda similar a la que perciben los compañeros desplazados al SEPBLAC a todos los empleados de Madrid que presten sus servicios en edificios, que no sean ni Cibeles ni Alcalá, 522.
- Conversión de los premios, estableciendo un sistema de productividad en función de objetivos alcanzados reglado, objetivo y transparente.
- Homogeneizar contratos ampliación de jornada al alza, de secretarías y conductores.
- Pago del complemento de tratamiento efectivo a todo empleado que forme parte del 'tratamiento de billetes'.

BENEFICIOS SOCIALES

- Incremento del principal y de plazos de amortización, así como rebaja del tipo de interés del préstamo vivienda, ampliación de la edad máxima de cancelación hasta los 75 años y eliminación como referencia de la garantía hipotecaria para endeudamientos externos.
- Posibilidad de solicitar un segundo préstamo social de igual importe al actual, permitiendo cancelar el saldo pendiente del primero.
- Posibilidad de poder solicitar un nuevo anticipo reintegrable, cancelando el saldo vivo del vigente.
- Incremento de la ayuda familiar.
- Plus de transporte para todos los empleados. Alternativamente pago del kilometraje para los que hagan el desplazamiento al centro de trabajo en vehículo particular.
- Establecer un sistema de Ticket Restaurante por el importe equivalente al de la subvención que el Banco tiene establecido para el autoservicio, pudiéndose utilizar en éste o fuera del Banco.
- Plus desayuno para sucursales.
- Establecer un sistema de ayudas para gafas, lentes, audífonos, etc. para los empleados y sus familiares dependientes por un importe máximo de 600 euros anuales por beneficiario.
- Establecer una ayuda para empleados y sus familiares que sean celíacos.
- Establecer un concierto con guarderías cercanas a los dos edificios del Banco de España en Madrid –o, si fuera posible, en las instalaciones del Banco–, negociando medidas alternativas en sucursales.

PLATAFORMA DE CONVENIO 2011

CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- Incremento a un día por cada hijo para cuidados de hijos menores.
- Incrementar en dos los días de libre disposición para toda la plantilla.
- Eliminar la cláusula de 'a juicio del Banco' para las peticiones de flexibilidad horaria pactadas en el Convenio Colectivo 2007.
- Aumentar a una hora la flexibilidad horaria pactada en el Convenio Colectivo 2008-2010, para aquellos empleados que a juicio del Banco de España no tienen el horario normal (es decir, de 8 a 15 horas).
- Establecer que el permiso de paternidad tenga una duración de treinta días naturales.
- Posibilidad de poder acumular en una bolsa de días de vacaciones del año, de forma excepcional, con causa justificada y con previa petición hasta el 30 de septiembre, para poder disfrutar más allá de la fecha establecida actualmente (adopción internacional, trabajos en una ONG, formación específica en extranjero, expedición, etc.).

HORARIOS

- Regular los horarios de algunos colectivos en todos los grupos, marcando como hora máxima de permanencia en el Banco las 18 horas.
- Establecer la jornada continuada durante toda la época que coincida con las vacaciones escolares, con independencia del horario que tenga cada empleado.
- Posibilidad de comprimir la jornada para el colectivo que tiene la jornada reducida, y así poder disponer de mayor concentración de tiempo libre para poderse dedicar con mayor atención a los motivos de su reducción.
- Posibilidad de poder agrupar las horas semanales en cuatro jornadas, considerándose esta realización en cómputo mensual.
- Consideración de los desplazamientos a cursos, conferencias y reuniones nacionales o internacionales tiempo de trabajo efectivo.

PREVISIÓN SOCIAL

- Establecer un sistema de jubilaciones parciales con contrato de relevo.
- Establecer un sistema de prejubilaciones voluntarias anuales para aquellos empleados que tengan 38,5 años de cotización a la Seguridad Social.
- Nueva redacción de artículo 190: incremento del número de mensualidades en cada tramo de años de servicio del mismo y percepción por parte de los herederos legales o los designados por el empleado de la anualidad en caso de fallecimiento.
- Incremento de la aportación del Banco y del partícipe al Fondo de Pensiones.
- Incremento del importe mínimo del Seguro de vida.
- Ampliar la cobertura de las pólizas médicas complementarias a los jubilados.

PLATAFORMA DE CONVENIO 2011

PLAN DE ENCUADRAMIENTO

- Incorporación de todas las modificaciones organizativas realizadas por el Banco en los últimos años. Confección de un nuevo Plan de Encuadramiento y Promoción adaptado a la actualidad, acorde con las necesidades del banco y las aspiraciones de la plantilla, basado en la racionalización de las funciones y la incentivación de la formación y promoción. Definición de funciones, puestos de trabajo y carreras profesionales sin incluir asunción de jefaturas, etc.
- Establecimiento de un sistema para cambiar de cometido entre los tres distintos puestos de trabajos existentes para los empleados adscritos a los niveles 4 y 5 del Grupo Administrativo (caja, administrativo y secretarías).

FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

- Suprimir el año de permanencia en el nivel para poderse presentar al siguiente proceso de promoción vertical hasta el nivel 12 del grupo directivo siendo suficiente con el nombramiento definitivo.
- Dar la posibilidad a todos los técnicos desde el nivel 14 del grupo directivo, sean de la función que sean, de poder presentarse a las plazas convocadas para interventor, cajero o secretario en sucursales. Realización de un curso para la obtención del certificado de aptitud para la jefatura para aquellos que no lo tengan.
- Consideración del trienio que perciben los empleados que promocionan del nivel 1 del grupo administrativo al nivel 14 del grupo directivo, como un complemento personal.
- Promoción vertical por examen hasta el nivel 10 en la rama bancaria.
- Promoción económica al importe del siguiente nivel cada 10 años de antigüedad.
- Exención de titulación universitaria, para poderse presentar a todas las plazas convocadas en las que se exija la misma, para aquellos empleados que tengan 10 años de antigüedad.
- Operadores de sala y de red, puedan optar por presentarse a la promoción vertical general, igual a como se le ha dado esa misma posibilidad a otros colectivos especiales del grupo administrativo.
- Convocatoria inmediata de concurso-oposición restringido para cambio de grupo de actividades diversas al nivel 5 del grupo administrativo, con bolsa de trabajo de cinco años. Aquellos que aprobaran, podrán presentarse a la promoción vertical del grupo administrativo. El pase al grupo administrativo en ningún caso podrá suponer pérdida económica.
- Transparencia en la cobertura de plazas ofertadas para el grupo directivo.
- Revisión de las modalidades de acceso y titulaciones requeridas.
- Mayor publicidad y transparencia en los procesos selectivos.

PLATAFORMA DE CONVENIO 2011

- Publicidad de todas las vacantes y sus condiciones, tanto en Madrid como en sucursales. Participación sindical en los procesos de cobertura de las mismas.
- Posibilidad de solicitar una excedencia remunerada, de hasta 5 años, para realizar estudios de titulaciones universitarias, doctorados, másteres para todos los empleados.
- Subvenciones para los estudios de idiomas realizados en centros que concedan certificaciones reconocidas como equivalentes por las Escuelas Oficiales de Idiomas con el importe idéntico a las tasas que cada escuela oficial de idiomas tenga establecidas, además del pago del libro correspondiente, con independencia del coste satisfecho en esos centros.
- Abono de los importes de formación por su totalidad, sin retención.
- Unificación de criterios para los estudios extraprofesionales.

MANTENIMIENTO Y GARANTIAS DE EMPLEO

- Acuerdo de no aplicar medidas traumáticas ante la necesidad de introducir modificaciones técnicas u organizativas que afecten a colectivos de trabajadores o a la totalidad de la plantilla.

OBRAS SOCIALES

- Incremento adicional de 20.000 euros para viajes.
- Aumentar el número de fines de semana de apertura de la Residencia de Roda de Bará.
- Organización de la salida de los viajes desde distintos aeropuertos de forma similar a cómo las agencias de viaje lo organizan, evitando el desplazamiento hasta Madrid con el coste añadido que representa.
- Ofertas distribuidas por todo el territorio, de modo que a una distancia razonable, todos los centros de trabajo del Banco (Madrid o sucursales) tengan posibilidad de acceso a algún hotel o apartamento en igualdad de condiciones.
- Recuperación del campamento de navidad para jóvenes.
- Permitir la petición y disfrute de residencias y apartamentos a personas que estén en situación de excedencia por cuidado de hijos u otros familiares. A efectos de baremos se podrían considerar en igualdad de condiciones que los prejubilados.